



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

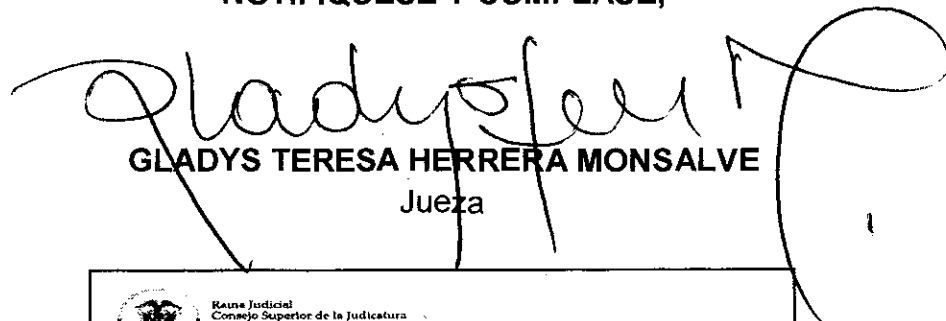
RADICACIÓN: 50001 33 31 005 2011 00371 00
DEMANDANTE: NORBEY GARZÓN MORENO Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
ACCIÓN: REPARACION DIRECTA

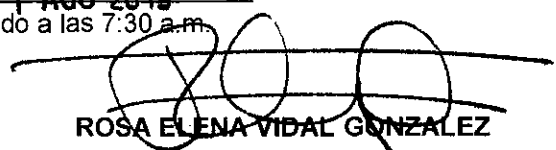
Teniendo en cuenta que en providencia del 06 de noviembre de 2018 proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se tuvo por bien denegado el recurso de apelación promovido en contra del auto del 09 de febrero del mismo año proferido en esta sede; Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO Por anotación en el estado N° 035 de fecha 21 AGO 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.  ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria
--